

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 (PRODUCTOS DE PANADERÍA/REPOSTERÍA) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES VIRGEN DE LA VICTORIA DE TORRE DEL MAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2026/93394 - LOTE 2026/2130)

EXPEDIENTE: CONTR 2026/93394 - LOTE 1 (LOTE 2026/2130)

OBJETO: Contratación de suministro de productos de alimentación para el Centro de Protección de Menores Virgen de la Victoria de Torre del Mar.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 245.951,77 €
Importe del IVA: 20.210,43 €
Importe total (IVA incluido): 266.162,20 €

Importe desglosado por lotes:

LOTES	IMPORTES (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTES (IVA INCLUIDO)
1	23.009,47	1.174,21	24.183,68
2	59.072,14	5.907,21	64.979,35
3	3.259,20	325,92	3.585,12
4	36.727,59	3.499,84	40.227,43
5	61.538,64	6.411,19	67.949,83
6	23.172,19	1.284,71	24.456,90
7	39.172,54	1.607,35	40.779,89
TOTALES	245.951,77	20.210,43	266.162,20

PERIODO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de hasta 24 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1800030000 G/31E/22105/29 01



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		27/07/2026 12:49:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2S96FPM06apN71gb3691QhniF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de abril de 2026, en base a la Memoria Justificativa de 20 de marzo de 2026, se dicta Acuerdo de Inicio por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga del expediente de contratación mencionado.

El 8 de mayo de 2026 se dicta Resolución de Aprobación del expediente de contratación, en la que son aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga de fecha 29 de abril de 2026 (Informe 2026/62) y del Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto del expediente por importe de 266.162,20 euros (IVA incluido) y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste abierto y estando sujeto a regulación armonizada.

El 8 de mayo de 2026 se envía anuncio de licitación al DOUE, publicándose el 11 de mayo en este diario oficial y el 11 de mayo en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

La Mesa de Contratación convocada en este procedimiento se ha reunido en sesión los días 10 de junio y los días 6 y 14 de julio de 2026.

El plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizaba el 8 de junio de 2026 a las 18:00 horas, siendo las empresas que han concurrido dentro de plazo a la licitación presentándose a los lotes que se indican a la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica las siguientes:

- PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. (Lote 1)
- CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. (Lotes 2, 4, 5 y 6)
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. (Lotes 2, 4, 5, 6 y 7)
- KHARTOOM GESTIÓN, S.L. (Lotes 4 y 6)
- FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L. (Lote 7)

En la sesión de la Mesa del día 10 de junio, se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos requerida en el PCAP y tras su estudio se concluye que es correcta en todos los casos, admitiéndose a todas las empresas en el proceso de licitación. Se procede a la apertura del sobre nº3 obteniéndose las siguientes ofertas económicas para el lote 1 (Productos de panadería/repostería):

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L.	18.538,10

Tras la comprobación de los precios unitarios ofertados por la empresa licitadora, se determina que la oferta presentada es correcta.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		27/07/2026 12:49:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2S96FPM06apN71gb3691QhniF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a las mejoras, la situación queda como sigue:

Empresa licitadora	Entrega < 12 horas	Entrega < 24 horas
Panadería Confitería Salvador, S.L.	20	-

Se comprueba que la entidad no incurre en baja anormal.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto , el resultado de la licitación del lote 1 ordenado de forma decreciente según la puntuación total obtenida, queda como sigue:

EMPRESAS	OF. ECONÓMICA	PUNTOS	TOTAL MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Panadería Confitería Salvador, S.L.	18.538,10	80,00	20	100,00

En la sesión de la Mesa de 10 de junio de 2026, se propone a la entidad PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L., con CIF. B92214063 como adjudicataria del contrato, y se emplaza al Órgano de Contratación a requerirle, en los términos del punto 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación.

La documentación previa a la adjudicación es presentada a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica en el plazo concedido para ello y reunida la Mesa de contratación para llevar a cabo su estudio, se advierte la necesidad de subsanación por parte de la entidad por lo que la Mesa de contratación emplaza al órgano de contratación a requerir la mencionada subsanación, tal y como se refleja en el acta de la reunión de 6 de julio de 2026.

La empresa presenta la documentación de subsanación que se constata que es correcta tal y como se refleja en el acta de la reunión de 14 de julio de 2026. Se da por concluido favorablemente el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación y la Mesa propone a la entidad PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. con CIF B92214063 adjudicataria del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. ADJUDICAR la contratación del lote 1 (Lote 2026/2130, Productos de panadería/respostería) del CONTR 2026/93394, a la entidad PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. con CIF. B92214063, por un importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		27/07/2026 12:49:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2S96FPM06apN71gb3691QhniF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(18.538,10 €) correspondiéndole un importe de IVA de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (950,14 €); siendo el importe total del contrato DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (19.488,24 €) de acuerdo con los precios ofertados por la entidad para toda la duración del contrato, para un periodo de ejecución de 24 meses.

Siendo éste un contrato de suministros en función de necesidades regulado en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración será de VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (24.183,68 €) IVA incluido.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a la entidad adjudicataria, a los licitadores y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. Requerir a la entidad adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato en las condiciones y con los requisitos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez fiscalizado favorablemente el compromiso del gasto correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		27/07/2026 12:49:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw2S96FPM06apN71gb3691QhniF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	